PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Asunción, 11 de marzo de 2024

PR/GC/2024/1438

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Adenda N.º 01/2022 del Contrato N.º 20/2021, firmado con la empresa CAMPOS AZULES S.R.L, ID N.º 394.170, a los efectos de solicitar la Disminución del Código de Contratación AC-12001-22-42300.

El motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de liberar el saldo presupuestario en el rubro afectado, de manera que dicho saldo pueda impactar en el presupuesto, considerando que el contrato ya venció y se cuenta disponibilidades en ese código.

Adjunto Anexo B02-17 y el dictamen respectivo.

Atentamente.

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C. del Gabinete Civil
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-17

FORMULARIO DE ADECUACIÓN DE LÍNEAS PRESUPUESTARIAS DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
80091689-1	Campos Azules S.R.L	

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	394170	Código de Contratación:	AC-12001-22-42300

Monto Total Contratado: **Guaraníes treinta y un millones novecientos cincuenta mil** **31.950.000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto	0	0	0	31.950.000	0

III - Líneas Presupuestarias *(La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)*

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	1	281	10	1	99	31.950.000
TOTAL								**31.950.000**

IV - Motivo de la Solicitud

El contrato ya feneció

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Firma y Sello
Gabriela de Zunini
Responsable de la UOC
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

Asesoría Jurídica
Dirección de Asuntos Legales Administrativos

A: S.E. Dr. **Roberto Moreno Rodríguez**, Ministro - Asesor Jurídico
Presidencia de la República

Abg. **Rubens Cabral Lambiasse**, Director
Dirección de Asuntos Legales Administrativos.
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * Dirección General Jurídica * Dirección de Asuntos Legales Administrativos

Del: Abg. **Alejandro Aveiro**, Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos.
Presidencia de la República

Referencia: Disminución del monto de Código de Contratación AC-12001-22-42300.

Fecha: 4 de marzo de 2024.

DICTAMEN N°125/2024

El presente parecer jurídico se realiza a pedido de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

I.- ANTECEDENTES:

El Memorándum PR/GC/2024/875 del 14 de febrero de 2024, de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.

La Providencia N° 62 del 19 de febrero de 2024, de la Dirección de Asuntos Legales Administrativos de la Institución.

El Memorándum N° 04 del 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

El Informe N° 34 del 20 de febrero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

II.- ANÁLISIS DE AUTOS:

Mediante el Memorándum PR/GC/2024/875 se solicita un parecer jurídico para la disminución de los montos de Código de Contratación que fenecieron en los ejercicios fiscales anteriores, entre ellos, se refiere al Código de Contratación AC-12001-22-42300, Rubro 281, con ID 394170, quedando un saldo pendiente en dicho código por la suma de guaraníes cincuenta mil (₲ 50.000).

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Según, el Informe N° 34/2024 el referido Código de Contratación corresponde al ID 394170 del Llamado a Contratación Directa N° 20/2021 para la "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y adjudicado a la empresa Campos Azules S.R.L. por Resolución N° 5685/2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución.

Del mismo modo, en dicho informe se señala que entre los códigos migrados se ha identificado al código citado precedentemente, cuyo saldo no será utilizado en su totalidad conforme a la necesidad institucional prevista inicialmente y corresponde a contrato fenecido, aclarando que durante la ejecución del referido contrato no surgieron inconvenientes relacionados a incumplimientos por parte del proveedor que causaron atrasos o aplicación de multas, ni existen pendientes y/o transgresiones a las normativas que regulan los procesos licitatorios actuales.

En cuanto a la modificación de los Códigos de Contratación, el artículo 43 de la **Ley N° 7321/2021, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, dispone que, al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. Asimismo, exige a la DNCP implementar los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en esta Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.

También, el artículo 128 del **Decreto N° 7823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/2021**, establece que las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.

Además, el artículo 366 del **Anexo A del Decreto N° 1092/2024** dispone para aquellos casos en los que durante el proceso de migración automática de Códigos de Contratación (CC), no se hayan logrado efectuar la totalidad de las migraciones para la regularización de los compromisos de gastos afectados al presupuesto de Ejercicios

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Fiscales anteriores, los OEE deberán presentar a la DNCP una declaración jurada, conforme a los formularios del Anexo B 02-01 A o B 02-01 B, según se traten de entidades conectadas o no al SIAF; instruyendo al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de su Viceministerio de Administración Financiera, a arbitrar los mecanismos administrativos y tecnológicos adicionales que se requieran para el registro de los compromisos de los CC afectados al presupuesto de Ejercicios Fiscales anteriores.

Por último, el artículo 4° de la **Resolución N° 9/2024 del 9 de febrero de 2024, del Viceministerio de Administración Financiera, «Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2021 "De Suministro y Contrataciones Públicas"»,** prescribe que los Organismos y Entidades del Estado deberán solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional, en el caso de los contratos que hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados.

En este contexto, y teniendo en cuenta que los Códigos de Contrataciones son migrados automáticamente en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) y que entre ellos existen códigos que cuentan con saldos de ejercicios fiscales anteriores que los mismos ya no serán ejecutados conforme a la necesidad institucional actuales y por fenecimiento contractual sin inconveniente durante la ejecución del mismo, afectando dicha situación la disponibilidad presupuestaria actual, por lo tanto corresponde la disminución de los montos del referido Código de Contratación.

III.- CONCLUSIÓN:

En consecuencia, del análisis de autos, esta dependencia legal, colige que es viable la disminución de la línea del Código de Contratación AC-12001-22-42300, del ID 394170 del Llamado a Contratación Directa N° 20/2021 para la "Provisión de Artesanía Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares", Rubro 281, convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, y adjudicado a la empresa Campos Azules S.R.L. por Resolución N° 5685/2022, con un saldo pendiente en dicho código por la suma de guaraníes cincuenta mil (₲ 50.000), de conformidad a las razones expuestas por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución. Al mismo tiempo, avala la realización de la solicitud ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la disminución correspondiente.

Atentamente.

Alejandro Ramón Aveiro
Abogado Dictaminante
Dirección de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

Abog. Rubens Cabral Lambiasse
Director de Asuntos Legales Administrativos
Dirección General Jurídica
Presidencia de la República

DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.C.: AC-12001-22-42300 Fecha de emisión: 29-03-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:	CAMPOS AZULES S.R.L.
Domicilio Legal:	Teresa Lamas N 5681 casi camilo recalde
Nombre de Fantasía:	
Representante Legal:	GABRIELA ELIANE GARCETE DE SIMÓN- SEBASTIAN SIMON- JULIO SIMON- JOAQUIN SIMON
País de Origen:	Paraguay

R.U.C. / IDAP: 80091689-1 Tel. / Fax: 021 328 7526 Correo Electrónico: camposazulessrl@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo
Entidad:	Presidencia de la República
Unidad Compradora:	Gabinete Civil
Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Bien, Obra o Servicio:	Provisión de Artesania Paraguaya para Actos Oficiales y Protocolares
Número de PAC:	394170

Tipo de Contrato: Contrato Número: 20/2021 Fecha: 23-11-2021

Monto Total de la Adenda: 32.000.000 En Letras: TREINTA Y DOS MILLONES

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	12	1	1	1	0	1	281	10	1	99	32.000.000
										TOTAL:	32.000.000